



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 5 de diciembre de 2005 - Número 354 Página 6717

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIÓN

- Criterios del Gobierno de Cantabria para el nombramiento de Subdirectores Generales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

[6L/4100-0051]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTORES GENERALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4100-0051]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 6L/4100-0051, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria para el nombramiento de Subdirectores Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de diciembre de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[6/4100-0051]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley de Cantabria 7/2004 de 27 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales, la llamada ley de acompañamiento, el Gobierno de Cantabria modificó varias normas de Cantabria para crear nuevos puestos y así poder nombrar a Subdirectores Generales.

Por todo ello se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para el nombramiento de Subdirectores Generales.

Santander a 30 de noviembre de 2005

Fdo: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular"

**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

